

ACTA N° 496

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dos de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, se refieren en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano, y los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, encontrándose ausente por estar en uso de licencia / el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, para considerar: PRIMERO Elsa Lidia Malgarini de Medina, Auxiliar 3°, solicita licencia. Atento al certificado médico acompañado y a lo dispuesto en el art. 29 / del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Concederla a partir del día 1° de / julio hasta el 11 de agosto del corriente año.- SEGUNDO: Informe del señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano referente a la misión encomendada por Acordada N° 494 punto 3°. El señor Presidente informa verbalmente del resultado de las gestiones realizadas ante la Intervención Federal del Poder Judicial en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 25 y 26 de junio ppdo.- ACORDARON: Tener presente y / aprobarlas.- TERCERO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa incumplimiento de horario e inasistencias injustificadas del personal durante el mes de junio ppdo.- Atento a lo dispuesto en los Acuerdos N° 145 punto 1° inciso 5° y 120 punto 7°, ACORDARON: San- cionar con apercibimiento a los empleados Dina I. Riveros, Mario E. Villagra y Julio Arce, por inasistencias injustificadas y comunicar a Contaduría para que proceda a descontar de sus haberes, el importe correspondiente a dos días de retribución diaria a los dos primeros y a un día al último, y de los haberes de los agentes Andrés Medina, Elsa Lidia Malgarini de Medina, Pascual Caballero y Enriqueta P. de Tapia, el importe correspondiente a la cuarta parte de la retribu- / ción diaria, por incumplimiento de horario.- CUARTO: Permuta de dos Auxiliares 5°.- El señor Presidente propone se disponga, invocando / razones de mejor servicio y con la conformidad verbal prestada por / la Srta Juez de Paz de Mayor Cuantía Dra. Liliana H. Montrul, la per- muta de las Auxiliares 5° Srtas Elsa Alicia Chagra y María Irene Ro-

das, de sus respectivos cargos, en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia y Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. ACORDARON: Disponer la permuta a partir del próximo lunes 8 del actual, de las Auxiliares 5° // Srtas Elsa Alicia Chagra y María Irene Rodas, de sus respectivos cargos.

QUINTO: Subsanación de error material en Acuerdo N° 475, punto 3°. Ad- / virtiéndose que en el Acuerdo N° 475 punto 3° se hace referencia por un evidente error material al Acuerdo N° 217, cuando debe ser al Acuerdo N° 294, ACORDARON: Rectificar el punto 3° del referido Acuerdo en el párrafo que dice: "Agregar al punto 4° del Acuerdo N° 217 el siguiente inciso" en el sentido que debe leerse: "Agregar al punto 4° del Acuerdo N° 294 el siguiente inciso".- Dejar constancia de la presente rectificación, por / nota de Secretaría Administrativa y de Superintendencia, en el acta del Acuerdo mencionado. SEXTO: Pedido de informe a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nos. 1 y 2, referente a la actividad de los mismos. Visto: Que según surge de las actas labradas con motivo de las inspecciones realizadas por el señor Presidente del Su perior Tribunal doctor Carlos Roberto Soriano y señor Ministro Dr. Pedro Adalberto Cabral, en virtud de lo dispuesto por el art. 28 inciso 9 de / la Ley 16, a los Juzgados en lo Criminal y Correccional, existen en el / Juzgado N° 1 la cantidad de 7.250 causas paralizadas y en el N° 2, 8.912 lo que hace un total de 16.162 procesos. Que desde el 1° de Diciembre de 1967 hasta la fecha de la inspección (28 de Mayo de 1968) en dichos Juz- gados han tenido entrada 1.226 causas, de las cuales 668 corresponden al Juzgado N° 1 y 558 al N° 2.- Que los titulares de dichos Juzgados se hi- cieron cargo de los mismos en fecha 20 de Diciembre de 1967 y 18 de Di- / ciembre del mismo año respectivamente, lo que significa que no es atri- / buible a los referidos magistrados el atraso mencionado. Que asimismo re- sulta de la inspección mencionada que el titular del Juzgado en lo Crimi- nal y Correccional N° 2 no ha dictado en el lapso comprendido en aquella ninguna sentencia. Siendo necesario deslindar responsabilidades y poner término a las anomalías referidas, ACORDARON: 1°) Recabar de los Juzga- dos en lo Criminal y Correccional Nos 1 y 2 un informe discriminado año

por año sobre cantidad de expedientes paralizados, estado procesal de los mismos, si existen detenidos afectados a dichos procesos y motivos de la paralización de su trámite; acordar un plazo de quince días corridos para su cumplimiento. 2º) Solicitar del titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 doctor Wagner Mitchell informe a este Superior Tribunal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas sobre las causales determinantes de su inactividad en el dictado de sentencias.- SEPTIMO: Rendiciones de cuentas correspondientes al año en curso. La Presidencia comunica que ante la mora de Contaduría en presentar, en este año, rendiciones destinadas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, requirió verbalmente un informe al respecto, a aquella; y visto el informe, que se lee / por Secretaría, ACORDARON: Tener presente las razones invocadas por el señor Contador y recomendarle que en lo sucesivo arbitre los recaudos pertinentes a fin de dar cumplimiento a las rendiciones mensuales de cuentas dentro de los plazos fijados por las normas vigentes. Cuando no pudiese / así hacerlo deberá comunicar a la Presidencia, con una antelación no menor de dos días al vencimiento del plazo, los motivos que le impidieren efectuar la rendición. OCTAVO: Funciones del Contador. A los fines de un mejor ordenamiento en lo atinente a rendiciones de cuentas y responsabilidad funcional, ACORDARON: Agregar al punto 4º del Acuerdo N° 294 el siguiente inciso: g) Firmar todos los documentos integrantes de la rendición mensual que debe presentarse al Honorable Tribunal de Cuentas, incluso la nota de estilo. NOVENO: Presidencia informa sobre retención de sueldo del mes de junio al Oficial Relator Pedro R. Nieva. ACORDARON: Ratificar lo actuado por Presidencia. DECIMO: Reestructuración del Presupuesto. Atento la necesidad de realizar una reestructuración de las Partidas del inciso 2º - Otros Gastos - del anexo 7 - Poder Judicial - del Presupuesto General vigente y de conformidad a la facultad que a este Poder Judicial le otorga el art. 9 de la Ley N° 364, ACORDARON: 1º) Reestructurar los créditos del anexo 7 - Poder Judicial - inciso 2º - Otros Gastos -, del Presupuesto General de Gastss, Ley 329, de acuerdo a las planillas / adjuntas, que forman parte de este acta. 2º) Comunicar la presente reestructuración, a los fines pertinentes, al Poder Ejecutivo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

Salvador de la Cruz



PLANILLA DE REESTRUCTURACION

ANEXO 7 - PODER JUDICIAL

INCISO 2° - OTROS GASTOS

Parc.	CONCEPTO	CREDITO	EN MAS	EN MENOS	CREDITO ANUAL
	GASTOS GENERALES:	<u>36.361.000</u>	<u>800.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>36.161.000</u>
3	Alquileres varios	1.800.000		500.000	1.300.000
5	Combustibles y lubricantes.....	500.000			500.000
6	Conservaciones grales.varias.....	1.000.000	600.000		1.600.000
7	Drogas, productos quimicos y de farm.	20.000			20.000
12	Gastos eventuales y menores.....	65.000			65.000
13	Gastos generales varios.....	1.000.000			1.000.000
16	Gastos de representación.....	27.936.000			27.936.000
18	Gastos p/servicios públicos.....	950.000			950.000
20	Honorarios y retrib. a terceros.....	650.000			650.000
21	Impresiones y publicidad.....	260.000			260.000
23	Premios, condecoraciones y credenc...	130.000			130.000
27	Reintegro de gastos.....	150.000		100.000	50.000
31	Utiles y libros de oficina.....	900.000	200.000		1.100.000
32	Viático y movilidad.....	1.000.000		400.000	600.000
	INVERSIONES Y RESERVAS:	<u>10.340.000</u>	<u>200.000</u>		<u>10.540.000</u>
3	Inversiones grales.varias y/o espec..	800.000	200.000		1.000.000
4	Máquinas en gral.,mot.y herramientas.	650.000			650.000
7	Menaje y bazar.....	90.000			90.000
8	Moblajes, artefactos y tapicería.....	1.350.000			1.350.000
9	Uniformes, equipos y art.de ropería..	400.000			400.000
10	Vehiculos varios y embarcaciones.....	7.050.000			7.050.000
	Totales.....	<u>46.701.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>46.701.000</u>

SALVADOR HERMES MARTINEZ

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ